

PERIODO LEGISLATIVO

LEGISLATURA

SESIÓN N°

FECHA:

PRIMER TRÁMITE CONST.

SEGUNDO TRÁMITE CONST. (S)

DESTINACIÓN

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> 01.- AGRICULTURA, SILVICULTURA Y DESARROLLO RURAL | <input type="checkbox"/> 19.- CIENCIAS Y TECNOLOGÍA |
| <input type="checkbox"/> 02.- DEFENSA NACIONAL | <input type="checkbox"/> 20.- BIENES NACIONALES |
| <input type="checkbox"/> 03.- ECONOMÍA, FOMENTO; MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y TURISMO | <input type="checkbox"/> 21.- PESCA, ACUICULTURA E INTERESES MARÍTIMOS |
| <input type="checkbox"/> 04.- EDUCACIÓN | <input type="checkbox"/> 22.- DE EMERGENCIA, DESASTRES Y BOMBEROS |
| <input type="checkbox"/> 05.- HACIENDA | <input type="checkbox"/> 24.- CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES |
| <input type="checkbox"/> 06.- GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN | <input type="checkbox"/> 25.- SEGURIDAD CIUDADANA |
| <input type="checkbox"/> 07.- CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO | <input type="checkbox"/> 27.- ZONAS EXTREMAS Y ANTÁRTICA CHILENA |
| <input type="checkbox"/> 08.- MINERÍA Y ENERGÍA | <input type="checkbox"/> 29.- DEPORTES Y RECREACIÓN |
| <input type="checkbox"/> 09.- OBRAS PÚBLICAS | <input type="checkbox"/> 31.- DESARROLLO SOCIAL, SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y PLANIFICACIÓN |
| <input type="checkbox"/> 10.- RELACIONES EXTERIORES, ASUNTOS INTERPARLAMENTARIOS E INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA | <input type="checkbox"/> 33.- RECURSOS HÍDRICOS Y DESERTIFICACIÓN |
| <input type="checkbox"/> 11.- SALUD | <input type="checkbox"/> 34.- MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO |
| <input type="checkbox"/> 12.- MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES | <input type="checkbox"/> COMISIÓN DE HACIENDA, EN LO PERTINENTE. |
| <input type="checkbox"/> 13.- TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL | <input type="checkbox"/> COMISIÓN MIXTA. |
| <input type="checkbox"/> 14.- VIVIENDA, DESARROLLO URBANO | <input type="checkbox"/> COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS. |
| <input type="checkbox"/> 15.- TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES | <input type="checkbox"/> EXCMA. CORTE SUPREMA, EN LO PERTINENTE. |
| <input type="checkbox"/> 16.- RÉGIMEN INTERNO Y ADMINISTRACIÓN | <input type="checkbox"/> OTRA: |
| <input type="checkbox"/> 17.- DERECHOS HUMANOS Y PUEBLOS ORIGINARIOS | <div style="border: 1px solid black; height: 50px; width: 100%;"></div> |
| <input type="checkbox"/> 18.- LA FAMILIA | |



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA AL RODEO COMO DEPORTE NACIONAL

I. CONSIDERACIONES

- El rodeo es un deporte ecuestre muy popular y que posee una gran raigambre cultural en nuestro país.

Como se señala en el texto “El rodeo como deporte nacional”¹, su origen se remonta a la época colonial, cuando los españoles introdujeron el caballo en Chile. En ese entonces, el rodeo era una actividad de trabajo en el campo, que se realizaba para separar y marcar el ganado.

Con el tiempo, el rodeo evolucionó y se convirtió en una actividad competitiva, con reglas y categorías establecidas. A mediados del siglo XIX, se realizaron las primeras competiciones de rodeo en Chile, y en 1949 se fundó la Federación del Rodeo Chileno, que regula y organiza las competiciones y eventos relacionados con el rodeo en el país.

El documento también destaca la importancia del rodeo chileno como una actividad que ha sido transmitida de generación en generación en las zonas rurales de Chile, y que ha formado parte de la cultura y tradiciones del país durante siglos.

- En 1962, el rodeo fue declarado por medio del oficio N°269 del Consejo Nacional de Deportes y el Comité Olímpico de Chile como “*disciplina deportiva en sentido estricto, es decir, con jurado, premios, recintos especiales para su desarrollo y reglamentación propia. Esta última comprende normas y especificaciones muy precisas respecto de sus competidores, los ejemplares que participan y la indumentaria que se utiliza*”²³.

Además, existen otras manifestaciones del Estado que le atribuyen carácter deportivo, es cosa de ver lo que se establece al interior del artículo 16° la Ley N° 20.380 sobre protección de animales, donde se señala que “*Las normas de esta ley no se aplicarán a los deportes en que*

¹ GREENE, Francisca y MALDONADO, Fernanda. El rodeo como deporte nacional, Asesoría Técnica Parlamentaria. Áreas Políticas Sociales y Economía de la Biblioteca del Congreso Nacional, 01 de julio del 2015, disponible en: https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/21860/1/BCN_informe_rodeo_deporte_nacional_final_.pdf [12 de abril del 2023]

² Ídem.

³ MEMORIA CHILENA. El Rodeo: Deporte y fiesta chilena, disponible en: <http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-3402.html> [12 de abril del 2023]



participen animales, tales como el rodeo, las corridas de vaca, el movimiento a la rienda y los deportes ecuestres, los que se regirán por sus respectivos reglamentos.”

- El rodeo es un deporte que ha sido cuestionado en algunos momentos, y actualmente hay opiniones divididas sobre si debiese seguir siendo considerado como deporte nacional. Sin embargo, el rodeo sigue siendo un deporte muy arraigado en la cultura chilena y es una parte importante de la identidad nacional⁴. Por lo tanto, establecer el rodeo como deporte nacional en Chile es importante para preservar la cultura y la identidad del país.

II. IDEA MATRIZ

La presente iniciativa busca establecer a nivel de ley al Rodeo como deporte nacional, con el objeto de profundizar su desarrollo a nivel nacional y apoyar el desempeño de la actividad, con mayor profundidad de lo que se ha hecho hasta ahora, resguardando de aquella una actividad que ayuda a preservar la cultura y tradiciones chilenas.

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO 1.- Declárese deporte nacional al Rodeo.

ARTÍCULO 2.- El Ministerio del Deporte, en cumplimiento de las funciones que le otorga la ley N° 20.686, podrá proponer al Presidente de la República las políticas, programas y acciones destinados al desarrollo del Rodeo, en coordinación con las respectivas asociaciones y clubes de ese deporte que existan a lo largo del país, propendiendo a hacer de esa disciplina deportiva parte de la imagen de Chile.

HUGO REY MARTÍNEZ

Diputado de la República

⁴ WESTHOFF, Rodolfo. Chile sin rodeos: ¿qué dicen las dos posturas?, 31 de agosto del 2016, disponible en: <https://eldefinido.cl/actualidad/pais/7348/Chile-sin-rodeos-que-dicen-las-dos-posturas/> [12 de abril del 2023]





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HUGO REY M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCIA RAPHAEL M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANK SAUERBAUM M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRES LONGTON H.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. PAULA LABRA B.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE DURÁN E.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. EDUARDO DURÁN S.

